

PARA: COMISARIO CHRISTIAN SERÓN LEAL

Solicitado por JENALOG
 Resolución Exenta N° 150
 Fecha 04.MAR.019

Orden de Compra N° **I-04**
 Fecha 05.MAR.019
 Item 22.08.007.003

Señor: WESTERN EXPRESS FORWARDING, LLC "WESTERN EXPRESS"
 Dirección: 9900 Fallard Court, Upper Marlboro, MD 20772, EE.UU.
 Fono: +240-681-1128

Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. US\$	Total US\$
01	7 M ³	Pago de flete aéreo desde Santiago - Chile hasta Washington D.C - Estados Unidos, correspondiente a mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, según Presupuesto N° UNIP100239501 de fecha 11 de Febrero de 2019, extendido por la empresa Unipack S.A (Agente en Chile de empresa en Estados Unidos: Western Express Forwarding, LLC "Western Express), del Comisario Christian SERÓN LEAL, quien fue designado en Comisión de Servicio a dicho país, en calidad de agregado policial.		7.934,00
		Subtotal	US\$	7.934,00
		Costo tramitación aduanera	US\$	350,00
		Seguro 3,5% sobre US\$ 13.765,00)	US\$	481,77
		TOTAL	US\$	8.765,77
SON: OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES CON 77/100.				
SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$ 658,75 AL DÍA 20.FEB.019).				
NOTA 1: DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO EN PRESUPUESTO N° UNIP100239501 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, EXTENDIDO POR LA EMPRESA UNIPACK S.A (AGENTE EN CHILE DE EMPRESA EN ESTADOS UNIDOS: WESTERN EXPRESS FORWARDING, LLC "WESTERN EXPRES").				
NOTA 2: EL FUNCIONARIO UNA VEZ RECIBIDA CONFORME LA CARGA, DEBERÁ RENDIR CUENTA DOCUMENTADA DEL GASTO DIRECTAMENTE AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, OFICINA DE IMPORTACIONES, CON FACTURA EN ORIGINAL DEBIDAMENTE CERTIFICADA AL DORSO A NOMBRE DE LA POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, JUSTIFICANDO EL GASTO EFECTIVO REALIZADO.				
NOTA 3: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ RECIBIDOS CONFORMES LOS ENSERES, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL N° 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

RGC
 Círculo de Responsabilidad

Saluda a UD.



MARCELO LAZEN MOYA
 Comisario
 Jefe Departamento Administrativo



OSERNA LOZANO
 Prefecto
 Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras



CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Subinspector (A)
 Jefe Sección Adquisiciones

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura Nacional de Logística y
Grandes Compras

RESOLUCIÓN EXENTA N° 150-1

CONTRÁTASE en forma directa a la empresa Western Express Forwarding LLC, "Western Express", agente de su símil chileno Unipack S.A., por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde la ciudad de Santiago-Chile hasta Washington D.C.-Estados Unidos, del Comisario Christian SERÓN LEAL.

SANTIAGO, 04 MAR 2018

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- f) Decreto N° 95, Reglamento de la Ley N° 18.928, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.
- g) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- h) Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- j) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- k) Resolución Exenta RA N°380/806/2018, del 06.NOV.018, de la Dirección General, que designa Jefe Nacional de Logística y Grandes Compras.

CONSIDERANDO:

- 1) Oficio (R) N° 106, de 20.FEB.019, del Departamento Administrativo, mediante el cual solicita la emisión de Resolución para la mudanza internacional, vía aérea, desde la ciudad de Santiago-Chile hasta Washington D.C.-Estados Unidos, del Comisario Christian SERÓN LEAL, al ser designado en comisión de servicio, para desempeñarse como agregado policial en la

Embajada de Chile en este último país, desde el 11.ENE.019 hasta el 10.ENE.020, remitiendo para dicho fin presupuesto de la empresa Unipack Chile S.A. (Agente en Estados Unidos empresa Western Express Forwarding LLC, "Western Express"); Decapack (Agente en Estados Unidos empresa Hilldrup Companies Inc.) y Atlas International Movers Chile (Agente en Estados Unidos empresa Alliance Moving Solutions). Agrega, que la única empresa que acepta la modalidad de pago requerida por la Institución, que es una vez recibidos los enseres, es la empresa Unipack S.A. (Agente en Estados Unidos empresa "Western Express").

2) Carta de Servicio N° 744 C/S, de 21.DIC.018, de la Jefatura Nacional de Administración y Gestión de las Personas, la cual informa la comisión de servicio a la ciudad de Washington D.C.-Estados Unidos, del Comisario Christian SERÓN LEAL, por un periodo de 365 días, desde el 11.ENE.019 hasta el 10.ENE.020, para desempeñarse como Agregado Policial en la Embajada de Chile ubicada en dicha ciudad.

3) Presupuesto N° UNIP100239501, de la empresa Unipack Chile S.A. (Agente en Estados Unidos empresa Western Express Forwarding LLC, "Western Express"), de 11.FEB.019, por un monto de US\$ 8.765,77, según lo indicado por el Departamento Administrativo en el documento individualizado en el Considerando 1°.

4) Presupuesto N° DECA-17648.3, de la empresa Decapack (Agente en Estados Unidos empresa Hilldrup Companies Inc.), de 14.FEB.019, por la suma de US\$6.784,00, según lo expresa el documento individualizado en el Considerando 1°, emitido por el Departamento Administrativo.

5) Presupuesto N° PPAEXPO 1316-19 B, de la empresa Atlas International Movers Chile (Agente en Estados Unidos empresa Alliance Moving Solutions), de 07.FEB.019, por un valor de US\$11.212,00, de acuerdo al cálculo efectuado por el Departamento Administrativo.

6) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de 20.FEB.019, confeccionado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefa de la Sección Adquisiciones, señalando que la Institución cuenta con el presupuesto necesario para efectuar la contratación que por este acto se autoriza.

7) Certificado de No Existencia del Producto en Convenio Marco, de 20.FEB.019, confeccionado por la Subinspector (A) Claudia CANALES FLORES, de dotación de la Sección Adquisiciones.

8) Que se requiere la contratación del servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, del Comisario Christian SERÓN LEAL, desde la ciudad de Santiago-Chile hasta Washington D.C.-Estados Unidos, quien fue designado en comisión de servicio a Estados Unidos, para desempeñar funciones como Agregado Policial en la Embajada de Chile ubicada en Washington D.C., a contar del día 11.ENE.019, por un periodo de 365 días, extendiendo su permanencia hasta el día 10.ENE.020.

9) Que de los presupuestos entregados y de acuerdo a lo indicado por el Departamento Administrativo, Unidad que gestionó la presente contratación, el presupuesto que acepta la modalidad de pago requerida por la Institución, que es una vez recibidos los enseres, es el entregado por la empresa Unipack S.A., agente de su símil estadounidense Western Express Forwarding LLC, "Western Express".

10) Lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, al tratarse de servicios a prestarse por personas jurídicas extranjeras, que deben ejecutarse fuera del territorio nacional; causal

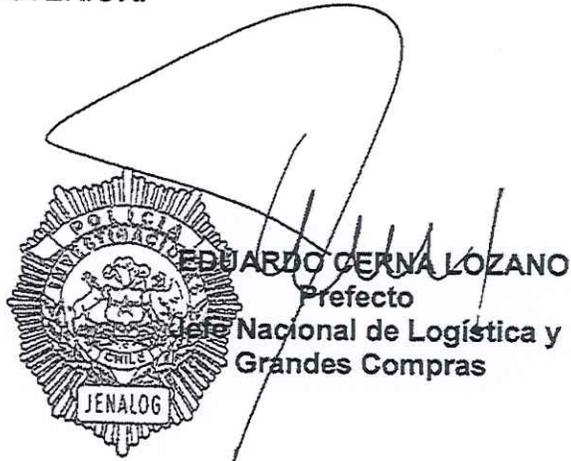
aplicable para el servicio requerido, de acuerdo a los antecedentes del presente proceso de contratación.

RESUELVO:

1°.- **CONTRÁTASE** en forma directa, a la empresa extranjera Western Express Forwarding LLC, "Western Express", agente estadounidense de su símil chileno Unipack S.A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 8°, letra e), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y artículo 10°, N° 5, del Decreto N° 250, Reglamento Complementario de la citada Ley, por el servicio de mudanza internacional de efectos personales y menaje de casa, desde la ciudad de Santiago-Chile hasta Washington D.C.-Estados Unidos, del Comisario Christian SERÓN LEAL, por un monto de US\$ 8.765,77 (ocho mil setecientos sesenta y cinco coma setenta y siete dólares americanos). Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en los Considerandos de la presente Resolución, junto con su documentación adjunta, al aceptar el citado proveedor extranjero, la modalidad de pago solicitada por la Institución, que consiste en realizar el pago del servicio, contra recepción conforme de los enseres en el lugar de destino, lo que no acontece con los restantes proveedores cotizados.

2°.- **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



ECL/rsc

Distribución:

- Depadm (1)
- Importaciones (1) ✓
- Archivo (1) /